



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 65/2024

TEMA: CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

VISTO: El aporte económico recibido por la Agencia de Chubut Turismo (Expte. 86/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho aporte tiene por objeto cubrir los gastos originados en la organización de la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha.

Que, es necesaria la creación de una partida presupuestaria para la imputación de los gastos realizados para el posterior pago de los mismos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: CREASE la partida presupuestaria: "Subsidio de la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha", por la suma de Pesos Un Millón Quinientos (\$1.500.000), correspondiente al aporte económico recibido por la Agencia Chubut Turismo destinado a cubrir los gastos originados en dicho evento que se llevó a cabo durante los días 16 y 17 de marzo del año 2024.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Lic Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Esdr. Norma Trucco
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 07/2024, registrada como Ordenanza N° 65/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Abril de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel